

Servicio de Noticias 101/95/s

ÍNDICE AI: EUR 13/01/95/s  
6 de junio de 1995

AUSTRIA: AMNISTÍA INTERNACIONAL CRITICA EL PROYECTO DE LEGISLACIÓN  
SOBRE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

El nuevo proyecto de legislación sobre objeción de conciencia socava el derecho fundamental a la libertad de conciencia, ha dicho Amnistía Internacional.

«Los objetores de conciencia al servicio militar están ejerciendo un derecho humano absolutamente fundamental del que las normas internacionales disponen que no debe vulnerarse nunca, ni siquiera en tiempo de guerra o de emergencia pública», ha dicho la organización.

Amnistía Internacional escribió la semana pasada al ministro austriaco de Interior para expresar su preocupación en relación con la nueva Ley del Servicio Civil Alternativo (*Zivildienstgesetz-Novelle 1995*), que el gobierno austriaco debatirá dentro de poco y que se presentará al Parlamento Austriaco para su aprobación.

La nueva legislación conserva la restricción, introducida por primera vez a principios del año pasado, sobre los límites temporales dentro de los cuales los objetores de conciencia al servicio militar deben presentar la solicitud para realizar el servicio civil alternativo.

«Los objetores de conciencia deben tener el derecho a declarar en cualquier momento su categoría de objetores de conciencia», ha dicho Amnistía Internacional. «Consideraríamos presos de conciencia a los objetores de conciencia a los que se negara el derecho a hacerlo y a los que fueran encarcelados por esa razón».

Amnistía Internacional planteó por primera vez esta cuestión ante las autoridades austriacas cuando, en enero de 1994, se debatieron en el Parlamento las restricciones. Fueron adoptadas un mes después en una legislación que expira a finales de este año. La organización no recibió respuestas significativas a las cartas que había enviado a las autoridades austriacas.

La nueva propuesta legislativa mantiene inalterado el requisito de que los objetores de conciencia al servicio militar deben presentar la solicitud para realizar el servicio civil alternativo en el plazo de un mes después de haber recibido la notificación de su aptitud para el servicio. Los jóvenes aptos para realizar el servicio militar no tendrán otra oportunidad de hacer constar su objeción de conciencia hasta pasados cinco años y, entretanto, quizá ya hayan recibido los documentos de reclutamiento.

De hecho, otra propuesta legislativa para limitar la posibilidad de que los reclutas soliciten una prórroga del servicio

militar, mientras completan su educación o su formación, hace que sea aún más probable que aquellos que desarrollen la objeción de conciencia al servicio militar después de haber transcurrido el período de un mes sean llamados a filas antes de poder volver a optar al servicio alternativo. El hecho de no presentarse para realizar el servicio militar o de negarse a obedecer órdenes militares son sancionables con hasta dos años de cárcel.